

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.456/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 347/24. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL ACERADO ESTE EN CALLE LA OFICINA.

Visto y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, justificando la urgencia del asunto en que se hace necesario iniciar un nuevo expediente

de contratación que permita concluir las obras mal ejecutadas en la calle La Oficina y poder garantizar el tránsito de los ciudadanos, y de conformidad con la propuesta incluida en la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de la Resolución del contrato de la Obra relativa a la remodelación del acerado este en calle La Oficina, por incumplimiento culpable del contratista.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 18 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.